

Edicto No. SG - 1662-2021RPN

El Suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del expediente No. 40-20RPN, se ha dictado una Resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Resolución DNP No. 996 - 2021RPN

Panamá, 12 de Julio de 2021.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,  
en uso de sus facultades legales,

...

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: **DEJAR SIN EFECTO** la declaratoria de desacato dispuesta mediante la Resolución DNP No.D 319-21RPN de doce (12) de febrero 2021, contra el agente económico **MINI MARKET PANADERIA DESTIN**.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 106 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007.

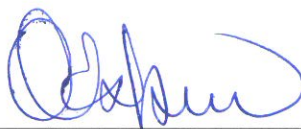
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)  
**ELÍAS ELÍAS CABRERA**  
Director Nacional de Protección al Consumidor

(Fdo.)  
**LICDO. OSVALDO ESPINO P.**  
Secretario General



Por lo tanto a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, Veintitres ( 23 ) de Agosto de dos mil veintiuno ( 2021 ), a las diez de la mañana ( 10:00AM ), por el término de veinticuatro (24) horas.



Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General

